



GACETA DEL MUNICIPIO LIBRE DE CALERA ZACATECAS.

L.E.F. Miguel Ángel Murillo García, Presidente Municipal de Calera, Zacatecas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento 2024-2027 del Municipio de Calera Zacatecas en Sesión Ordinaria Publica de Cabildo No. 66, celebrada el día 14 de mayo de 2026, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; así como en los Artículos 60 y 80 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas tuvo a bien aprobar, por unanimidad, la presente:

INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA DECLARAR E INSTITUIR OFICIALMENTE EL 1 DE AGOSTO como EL "DÍA DE LA PERSONA MIGRANTE CALERENSE", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad de Calera no puede entenderse sin el fenómeno migratorios Nuestra historia está tejida por la valentía de miles de personas que, impulsadas por la necesidad o la esperanza, han cruzado fronteras llevando consigo la esencia de nuestra tierra. No se trata solo de un flujo demográfico, sino de una continuidad cultural y económica que sostiene el corazón de la cabecera municipal y de nuestras comunidades. Como bien lo ha señalado la doctrina jurídica contemporánea, las personas migrantes constituyen "minorías transfronterizas" cuyo arraigo y aportaciones —particularmente a través de las remesas— son motores fundamentales del desarrollo local y la estabilidad social en sus municipios de origen.

Esta iniciativa propone no solo un festejo, sino un acto de estricta justicia y reconocimiento a la dignidad humana. Migrar es un derecho de la personalidad que implica el sacrificio del desarraigo, y es obligación de este Ayuntamiento reconocer el valor de cada hombre y cada mujer que, desde la distancia, sigue construyendo Calera. Al instituir el "Día de la Persona Migrante Calerense", buscamos visibilizar de manera inclusiva tanto a los hombres como a las mujeres

migrantes, cuyas historias de lucha y éxito merecen un lugar permanente en nuestra agenda pública y en la memoria colectiva de nuestro municipio.

Someto a su deliberación esta propuesta con la convicción de que la vinculación con nuestras y nuestros connacionales debe trascender la voluntad política de un periodo de gobierno. Buscamos consolidar una alianza estratégica con las Federaciones y Clubes de Migrantes, reconociendo que su experiencia y compromiso son activos invaluable para potenciar la inversión conjunta en obras y proyectos sociales que eleven la calidad de vida de las familias calerenses. Aprobar este acuerdo es dar un paso firme hacia un municipio más incluyente, agradecido y unido con quienes, a pesar de la distancia, jamás han dejado de ser parte de nuestra comunidad.

CONSIDERANDOS

I. Que el Municipio Libre cuenta con autonomía para gestionar sus intereses y promover el desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 constitucional. Esta autonomía administrativa faculta al Ayuntamiento para crear vínculos de identidad que fortalezcan la cohesión social y el sentido de pertenencia institucional.

II. Que el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas otorga a este Ayuntamiento facultades exclusivas para impulsar políticas públicas en materia de cultura, artes y fomento económico, pilares que se ven directamente fortalecidos por la presencia y participación de la comunidad migrante en la vida pública del municipio.

III. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha validado la libertad de configuración de los órdenes de gobierno locales para diseñar esquemas de vinculación y protección a los derechos de las personas migrantes, reconociendo que el ámbito municipal es el primer contacto y el espacio idóneo para la integración y el reconocimiento de sus derechos.

IV. Que es imperativo que esta conmemoración cuente con la solidez financiera necesaria desde su origen. Por ello, se propone que esta primera edición se celebre el próximo 1 de agosto de 2026, para lo cual se requiere a la Tesorería, que diseñe una propuesta técnica para lograr la suficiencia presupuestal correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba e instituye oficialmente el 1 de agosto de cada año como el "Día de la Persona Migrante Calerense", estableciendo esta fecha conmemorativa como una política pública de carácter permanente del H. Ayuntamiento de Calera, Zacatecas.

SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, de manera inmediata, realice una propuesta técnica de las adecuaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2026, a fin de garantizar la suficiencia presupuestal para la organización y celebración de la primera edición de esta conmemoración el próximo 1 de agosto de 2026.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se presente la propuesta de la partida presupuestal requerida para dar continuidad institucional a esta política pública.

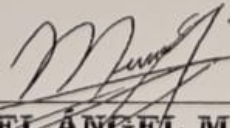
CUARTO. Se instruye a las dependencias de Desarrollo Económico y Social, Cultura, Deporte y Comunicación, para que, bajo la perspectiva de género y lenguaje inclusivo, coordinen la agenda anual de actividades con las Federaciones y Clubes de Personas Migrantes.

QUINTO. Publíquese en la Gaceta Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Calera, Zacatecas; a 14 de mayo de 2026.

"Hagámoslo Bien"


L.E.F. MIGUEL ÁNGEL MURILLO GARCÍA

Presidente Municipal

